



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 2/2014**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014**

**En las Consistoriales de Salas siendo las diecinueve horas y seis minutos del día veinticinco de febrero de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al martes de la fecha.**

**ASISTENTES**

<b>D. SERGIO HIDALGO ALONSO</b>	<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. JULIA GARCÍA PÉREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MARCOS BLANCO RODRÍGUEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GÓMEZ ARIAS</b>	<b>INTERVENTORA</b>
<b>D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>

**El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**



Ayuntamiento de Salas

**ACTA N° 2/2014**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 25**  
**DE FEBRERO DE 2014**

**1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N° 1/2014 EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014.**

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del acta anterior y habiendo sido hallada conforme se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**2) PROTOCOLO.-**

Visto el escrito de fecha 19 de febrero de 2014 presentado por D<sup>a</sup>. Eva Pérez Díaz mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Salas, cargo del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Socialista (PSOE), de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como la instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D<sup>a</sup>. Eva Pérez Díaz a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Salas y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electa a favor del candidato(a) al que corresponda cubrir la vacante producida de acuerdo con los datos obrantes en el Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Alcalde en nombre del equipo de Gobierno, quiere agradecer a la edil socialista D<sup>a</sup> Eva Pérez Díaz los años dedicados a su labor de concejal en este Ayuntamiento, tanto en el gobierno como en la oposición y el trabajo que ha desempeñado por razón de su cargo.

Asimismo como Alcalde y en nombre del Grupo FORO le deseo lo mejor en su vida personal y profesional y que la experiencia vivida en estos años dedicados a la vida pública contribuyan de forma positiva a su desarrollo en las responsabilidades y funciones laborales o sociales que en el futuro pueda desempeñar.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 2/2014**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014**

**3) RESOLUCIONES.-**

El Pleno se da por enterado de las resoluciones número 29/2014 hasta el número 89/2014 de fechas comprendidas entre el 21/01/2014 y el 20/02/2014, respectivamente.

**4) CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2015.-**

Visto el escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias y concretamente la Dirección General de Trabajo, Seguridad Social Laboral y Empleo, solicitando con motivo de la elaboración del Calendario de Fiestas Locales, los días que el Municipio de Salas destina a tal fin para el ejercicio 2015.

Visto asimismo que el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores ha sido modificado por el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero de medidas urgentes para la reforma laboral quedando redactado de la siguiente forma:

*Artículo 37 Descanso semanal, fiestas y permisos*

*2. Las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales. En cualquier caso se respetarán como fiestas de ámbito nacional las de la Natividad del Señor, Año Nuevo, 1 de mayo, como Fiesta del Trabajo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.*

*Respetando las expresadas en el párrafo anterior, el Gobierno podrá trasladar a los lunes todas las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.*

*Las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen a lunes. Asimismo, podrán hacer uso de la facultad de traslado a lunes prevista en el párrafo anterior.*

*Si alguna Comunidad Autónoma no pudiera establecer una de sus fiestas tradicionales por no coincidir con domingo un suficiente número de fiestas nacionales podrá, en el año que así ocurra, añadir una fiesta más, con carácter de recuperable, al máximo de catorce.*



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 2/2014**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014**

Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma a la fecha presente no ha hecho uso de la facultad de traslado a lunes prevista en el artículo 37.2, y visto asimismo que tradicionalmente se fijan las Fiestas Locales de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1°.- TODO EL CONCEJO: Último Marte de abril
- 2°.- LA ESPINA: Lunes contiguo al primer domingo de julio
- 3°.- CORNELLANA: El día de San Juan (24 de Junio) si no es festivo, en otro caso el 16 de agosto

4°.- SALAS: Primer lunes después del Bollo (3º domingo de agosto). No obstante también hay que atender al día de la semana en la que cae el 15 de agosto (Fiesta del Viso), de tal manera que si este día cae a partir de un jueves, automáticamente la Fiesta de Salas se traslada al lunes siguiente, al 4º domingo de agosto.

En base a lo anterior el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Fijar como Fiestas Locales del Municipio de Salas para el año 2015 las que se detallan a continuación:

- **TODO EL CONCEJO: Martes 28 de abril**
- **LOCALIDAD DE SALAS: Lunes 24 de agosto**
- **LOCALIDAD DE LA ESPINA: Lunes 6 de julio**
- **LOCALIDAD DE CORNELLANA: Miércoles 24 de junio**

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Principado de Asturias a los efectos oportunos.

**DECLARACIÓN DE URGENCIA**

Previa declaración de urgencia acordada con los votos favorables de la mayoría absoluta (PSOE y FORO), y el voto en contra del PP, se procedió al examen del siguiente punto.

Escrito presentado por el **Grupo Socialista** de fecha 20 de entrada 20 de febrero de 2014 en el que se expone, que ante la aprobación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se presenta al Pleno para su aprobación la propuesta en la que se propone un acuerdo para tramitar la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 2/2014**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014**

solicitar dictamen al Consejo de Estado por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y facultar al SR. Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Leído el mismo, el Pleno acuerda, por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por los Grupos FORO y Popular y cinco a favor, los emitidos por el Partido Socialista, rechazar la proposición presentada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

**P** = Pregunta

**R** = Respuesta

**P: Grupo Popular:** ¿Cuándo tiene previsto el actual Gobierno Municipal rendir las cuentas de los ejercicios 2011 y 2012?

**R: Sr. Alcalde:** Iban a presentarse en la Comisión de Hacienda, antes de este Pleno, porque ya están ultimados los expedientes, pero la Interventora detectó una incidencia contable en los asientos de cierre de ambos ejercicios y estamos a la espera de que el CAST subsane la misma, que esperamos no tarde mas de una semana.

**P: Grupo Popular:** El Tribunal de Cuentas en su informe de fecha 23/12/2013, pone de relieve que el Ayuntamiento de Salas carece de instrucción o circular para regular las operaciones de cierre de los ejercicios contables. ¿Tiene pensado corregir dicha anomalía?

**R: Sr. Alcalde:** Las instrucciones de cierre del ejercicio 2013, se han dado por la Intervención Municipal en informe de fecha 28/01/2014 y a partir del presupuesto del ejercicio 2014 serán incorporadas en las bases de ejecución del mismo.

**P: Grupo Popular:** El Tribunal de Cuentas en su informe de fecha 23/12/2013, señala la falta de fiabilidad de la información sobre la situación patrimonial de la Entidad, ya que el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería no eran acordes con la situación patrimonial del Ayuntamiento. ¿Qué acciones han puesto o tienen pensado poner en marcha para corregir dicha irregularidad?

**R: Sr. Alcalde:** Esta situación ya esta corregida en el ejercicio 2013, como podrán comprobar en la liquidación y cuenta general del ejercicio cuando se presenten.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 2/2014**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014**

**P: Grupo Popular:** ¿Tiene usted pensado traer al Pleno la Moción presentada el 22/10/2013 sobre Plan de Saneamiento Económico y dinamización de actividad en el Concejo? Y si es así, cuando o de lo contrario explique el motivo de la negativa.

**R: Sr. Alcalde:** Las mociones tienen que tratar sobre temas que sean competencia del Pleno y mientras no cumplan con este requisito no se considerara que son mociones y esta es un ejemplo de ello.

**P: Grupo Popular:** ¿Tiene pensado facilitar la información económica y jurídica solicitada el pasado 21/10/2013? De lo contrario ¿nos explicará el motivo de su negativa?

**R: Sr. Alcalde:** Como ya le dije en algún Pleno pasado, la información que solicita ya tuvo acceso a ella con los expedientes del Plan de Ajuste y Presupuestos año 2012 que se aprobaron por el Pleno Municipal, por lo que debería conocerla. No obstante le comunico que puede volver a consultar esos expedientes cuando quiera, en los que se encuentran los datos económicos solicitados. Por lo que respecta a los presupuesto del año 2013, en ese ejercicio no se presentó ningún proyecto de presupuesto sino que se decreto la prorroga del anterior. En cuanto al presupuesto del año 2014, de momento no se ha presentado, por lo que no se le puede facilitar. Por último en lo referente a las actas de Junta de Gobierno desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de agosto de 2013, decirle que cada vez que hay sesión se facilita una copia del acta a todos los Grupo Políticos, por lo que le ruego que consulten en su hemeroteca porque ya se les han entregado.

**P: Grupo Popular:** ¿Cuándo se va a celebrar el certamen del queso?

**P: Grupo Popular:** ¿Qué pasa con la Carretera que va de Villarin a La Barraca?

**R: Concejala Alba Fernández:** Esta carretera tiene un tramo que está en muy mal estado, su arreglo se hará cuando se pueda.

La Portavoz del Grupo Socialista pide la palabra para agradecer a Eva Pérez todos los servicios prestados, tanto en las tareas de gobierno como en las de oposición.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde – Presidente y siendo las veinte horas y diecisiete minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.**

Vº. Bº.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**